



INCIDENTE DE DESACATO- REQUERIMIENTO PREVIO

RNVJ

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO-  
RADICADO: 6800140030032020-00540-01  
ACCIONANTE: RICHARD RAMON PEREZ CAMACHO C.C. 13.201.597  
Correo: [raulramirez@abogadossoluciones.com](mailto:raulramirez@abogadossoluciones.com)  
APODERADO: RAUL RAMIREZ REY  
ACCIONADO: REPRESENTANTE LEGAL CONJUNTO RESIDENCIAL COLSEGUROS  
NORTE  
Señora YANET MARTINEZ  
Correo: [leidyacuna16@gmail.com](mailto:leidyacuna16@gmail.com)  
Bloque 21 local 1 Conjunto Residencial Colseguros Norte –ciudad  
Portería 2 Conjunto Residencial Colseguros Norte –Ciudad vía Barrio  
María Paz.  
Tel. 316-3434121

Al Despacho del señor Juez, para resolver  
Bucaramanga, 15 de abril de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito presentado por el apoderado del incidentante, y dado que no se cuenta con el certificado de existencia y representación del accionado, y no se tiene certeza del nombre de quien ostenta la representación legal de la misma de manera clara, a efectos de establecer ello, así como el nombre de quien o quienes tienen la responsabilidad del cumplimiento de la orden judicial dado en el fallo de fecha 18 de enero de 2021, y su superior jerárquico, se dispone conceder el termino de 5 días a la parte incidentante para que arrime a este despacho el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente.

Lo aquí decidido notifíquese a las partes por el medio más expedito. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ